





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

El suscrito Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con Fundamento en el Artículo 91 Fracción x de la Ley Orgánica Municipal Vigente:

Que en el Libro de Cabildos de la Administración Municipal 2016-2018, se encuentra asentada el **Acta No. 51**, correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 06 de Enero del 2017. La cual en su parte conducente contiene el siguiente acuerdo:

8.-APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO FIJO DE CAJA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Para el desáhogo de este numeral el Ejecutivo Municipal manifestó a los integrantes del Ayuntamiento, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal, así como a Petición de la Tesorería Municipal mediante oficio número TES/TLAL/002/2017 pongo a consideración del Cuerpo Edilicio la Aprobación para la creación de un Fondo Fijo de Caja para el Ejercicio Fiscal 2017 a favor del Presidente Municipal y del Tesorero por la cantidad de hasta \$ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Por lo que en este momento solicito la presencia del Maestro Alberto Alvarez Reyes, Tesorero Municipal con la finalidad de que explique con mayor amplitud el presente punto de acuerdo.

Sin más intervenciones al respecto y una vez analizada y discutida la propuesta se somete a votación resultando que misma fue aprobada por unanimidad de votos.

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide la presente a los Nueve días del mes de Enero del Dos Mil Diecisiete - ------

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ACEVES NÁJERA

SECRETARIA LAVATARESTO

Tialmanaloo Estario de México

THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH